



Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

INFORME DE AUDITORIA N° 06/2024
CUENTA DE INVERSIÓN, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
METAS FÍSICAS EJERCICIO 2023

INFORME DE AUDITORIA RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. OBJETO DE LA AUDITORIA

Auditar los procedimientos para la confección de los cuadros, planillas, estados contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2023, evaluar la gestión presupuestaria y metas físicas del organismo en dicho ejercicio y el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP)**, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2023.

III. ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORÍA

La tarea fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de información presupuestaria y contable del ente.



Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Verificación del cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental vigentes.
- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Seguimiento de las acciones ejecutadas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Evaluar la evolución y cumplimiento de las metas físicas del organismo.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.



Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

- Verificación de la correspondencia entre el importe de la orden de compra, la factura y el pago realizado por Expediente de adquisiciones.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2023 Ley 27.701
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación según Disposición 71/2010 CGN y sus Modificatorias (“Manual de Cierre de Ejercicio”), Resolución 294/2023 SH (“Cierre de Ejercicio 2023”), Disposición N° 9/2023 CGN (“Modificación Manual de Cierre Ejercicio 2022”) y Disposición N° 08/2023 (“Pautas para la Presentación del Cierre de Ejercicio 2023”)
- Se realizó un muestreo sobre la Deuda Exigible al cierre seleccionando algunos proveedores y verificando los montos en expedientes correspondientes.¹

IV. MARCO DE REFERENCIA

Las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el Ejercicio 2023 son las siguientes:

- Ley 27.701 de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023
- Decreto N° 799/2022 Promulgación Parcial de la Ley N° 27.701
- Dto. 1.344/07
- Disposición N° 71/2010 CGN modificada por Disposición N° 9/2023 CGN – Modificación Manual de Cierre Ejercicio Anual 2023
- Disposición N° 08/2023 CGN – Pautas para la Presentación del Cierre Ejercicio 2023
- Instructivo de Trabajo N° 01/2024 SNI.: Auditoría de Información para la Cuenta de Inversión - Certificaciones Contables
- Resolución N° 10/2006 SGN

¹ Papeles de trabajo digitales/Deudas - verificación/"Constatación Deudas con Proveedores"



Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

- Resolución N° 152/2002 SGN
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Manual de Control Interno Gubernamental
- Dispo 24/2019 CGN - Marco Conceptual Contable para el Sector Público Nacional
- Resolución SIGEN 300/2022 y su reglamentación Resolución SIGEN 206/2023 – Pautas de interpretación e instrumentación de la metodología Papeles de Trabajo Digitales.
- Disposición 35/2002 CGN – Regularización de Inconsistencias Presupuestarias
- Resolución SH N° 294/2023 – Cierre de las Cuentas correspondientes al Ejercicio 2023
- Instructivo de Trabajo N° 3/2024 SNI – Cuenta de Inversión Ejercicio 2023. Resolución N° 10/2006 SGN.
- Resolución SIGEN 141/2024.

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Tal como se ha dispuesto en el Instructivo de Trabajo N° 3/2024 SIGEN, en el **Anexo A** se expone la Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestaria y Contable, en el **Anexo B** se expone la Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación de acuerdo con los Principios y Normas Contables y en el **Anexo C** se expone en detalle las acciones encaradas para subsanar observaciones de alto impacto realizadas en ejercicios anteriores en relación a la Cuenta de Inversión. Los Anexos referidos, forman parte del cuerpo de este informe.



Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

En cuanto al cumplimiento del artículo 3º de la Resolución Nº 294/2023 SH, Compromisos no Devengados al cierre, según surge del sistema e-Sidif, a la fecha no existen comprobantes pendientes de asignar².

Por otra parte, se pudo corroborar el cumplimiento de los artículos 12 (Presentación de Cuadros, Anexos y Estados Contables correspondientes a los Organismos Descentralizados) y 17 (Resumen ejecutivo, metas e indicadores) de la citada Resolución³ dentro del plazo establecido.

En lo que respecta a los artículos 2, 4, 5, y 7, esto fue incluido en el Informe UAI Nº 02/2024 correspondiente al Cierre de Ejercicio 2023.

Adicionalmente se constató el cumplimiento de la Disposición 35/2002 CGN en cuanto a la regularización de las Inconsistencias informadas por la CGN⁴, y se verificó el cumplimiento de la Disposición Nº 8/2023 CGN en la presentación del Cierre 2023⁵. En cuanto a las “*Notas aclaratorias flujos no presupuestarios*”, tal como se constató en el Informe UAI Nº 08/2022 su presentación resulta optativa⁶. Dicho faltante no ha sido observado por la Dirección de Análisis e Información Financiera⁷.

Respecto a las tareas de Investigación y Desarrollo Pesquero, se adjunta el RESUMEN EJECUTIVO – EJERCICIO 2023 (Agregado Nº III) en el que se detallan los Indicadores de Impacto 2023: “**Aporte a la Normativa Pesquera (NP)**” y “**Asesoramiento Científico/Tecnológico en materia pesquera (AS)**”, ambos mostrando una gestión aceptable del Instituto en cuanto al cumplimiento de su función de aporte en la generación de normativa pesquera nacional. Cabe destacar que el indicador Aporte a la Normativa

² Papeles de Trabajo Digitales/ Respuesta requerimiento/ “Constancia de no quedar Compromisos Ejercicio 2023 sin asignar – Reporte Comprobantes Reasignables de Gastos y Compras 2018-2023.pdf” y “Detalle de apropiacion de Compromisos Ejercicio 2024.pdf.” (NO-2024-30552898-APN-DA#INIDEP – Respuesta requerimiento).

³ Cuadros y Balances presentados mediante EX-2024-05832923- -APN-INIDEP#MEC con fecha 14-02-2024. Ejecución Física presentada según e-SIDIF con fecha 01/03/2024.

⁴ Papeles de Trabajo /Respuesta Inconsistencias DA

⁵ Papeles de Trabajo / Normativa / Pautas para la presentación 2023 – Verificación UAI”

⁶ Informe UAI Nº 08/2022 / Papeles de Trabajo Digitales / Correos / SAF607 OD – “Consulta Notas Aclaratorias al Cuadro 9”

⁷ Tal como surge del expediente EX-2024-05832923- -APN-INIDEP#MEC



Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

Pesquera (NP) fue levemente inferior al valor proyectado, lo cual indica un leve desvío considerado aceptable. Igualmente, el indicador fue superior al valor deseable.

Asimismo, al igual que en el año anterior continúa en crecimiento el resultado del indicador de Asesoramiento, basado en el aumento de requerimientos en materia de asesoramientos científicos-técnicos que el INIDEP recibió en los últimos años. Dichos requerimientos se encuentran ligados tanto a certificaciones de pesquerías y áreas vinculadas con la tecnología, la transferencia y el desarrollo (artes de pesca, tecnología de alimentos, maricultura) como a crecientes solicitudes relacionadas con las prospecciones sísmicas, el cambio climático, áreas marinas protegidas, pesca artesanal, etc.

En el informe se mencionan las evaluaciones y recomendaciones de las Capturas Biológicamente Aceptables (CBA) y otras medidas de manejo de las siguientes especies: merluza, abadejo, especies australes, peces óseos costeros, condrictios y peces pelágicos, langostino, centolla, calamar y vieira. También se llevaron a cabo asesoramientos y recomendaciones de medidas de manejo para pesquerías en aguas continentales.

Se destacan la participación del personal científico de la institución en un **taller organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre análisis SOFIA para el área 41** en la ciudad de Brasilia, Brasil y la creación de los grupos de trabajo: **Grupo de Evaluación de Actividades Hidrocarburíferas** por Resolución 253/23, **Grupo Cambio Climático** por Resolución 59/2023 y el **Grupo de Evaluación de Recursos Pesqueros (GERP)** por Resolución 1011/23. Asimismo, a iniciativas de la FAO, se llevó un **taller de cierre del proyecto “Fortalecimiento de la gestión y protección de la biodiversidad costero marina en áreas ecológicas clave y la aplicación del Enfoque Ecosistémico (EEP)**.

Además, se continuaron los estudios relacionados con **procesos tecnológicos y biotecnológicos para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros argentinos**. Las investigaciones del equipo tecnológico se focalizaron principalmente en la utilización de dos especies sin valor comercial que actualmente son



Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

descartadas por la flota comercial: jurel y nototenia; y en la **valorización de los residuos del procesamiento industrial y artesanal** del gatuzo, bajo el concepto de “biorrefinería” y “economía circular”.

Por otra parte, el equipo de *Maricultura*, obtuvo 80 nuevos ejemplares durante una **campaña para la captura de reproductores de pez limón** y continuó con la participación en la CATA (Comisión Asesora Técnica para la Acuicultura) y asistencia a las sesiones ordinarias donde se analizaron proyectos acuícolas de envergadura nacional.

El equipo de *Artes de Pesca* continuó asesorando sobre **el desarrollo de dispositivos selectivos a la autoridad pesquera y a la industria privada**. Participó en reunión anual del Grupo de Trabajo de Tecnología de Artes de Pesca y Comportamiento de Peces (WGFTFB), ICES-FAO. Realizó la evaluación de dos proyectos de Ley de Gestión ambiental de residuos de artes de pesca enviados por la Comisión Asesora de Intereses Marítimos, Portuarios, Pesqueros y Fluviales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Asimismo, brindó **cursos de capacitación sobre artes de pesca, métodos de captura y dispositivos selectivos** a inspectores de pesca Nacionales y Provinciales.

El equipo económico intervino en actividades con organismos de **la pesca artesanal**. Fue parte de la organización de la Reunión Regional para el Grupo Asesor para América Latina y el Caribe del WFF (World Forum of Fish Harvesters & Fish Workers) y del WFFP (World Forum of Fisher Peoples). Además, se brindó un curso para pescadores artesanales junto a SENASA para acceder al **Carnet oficial de Manipulación de alimentos, orientado a productos de la pesca artesanal**.

Durante el año fue alto el grado de participación y asesoramientos brindados relativos al ambiente marino. Los equipos de investigación y directivos asistieron a diferentes reuniones, eventos y mesas de trabajo relacionadas con el Cambio Climático, las actividades hidrocarburíferas en el Mar Argentino; floraciones algales nocivas, acidificación oceánica, microplásticos, entre otras.



Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

También se destaca el desarrollo de una base de datos integral y con control de calidad para variables biogeoquímicas y otras asociadas en las series de tiempo ecológicas: EPEA, COSTALES y “El Veril”.

Se desarrollaron ensayos experimentales sobre condición nutricional de juveniles de corvina rubia y larvas de anchoíta, cuyos huevos fueron recolectados del mar e incubados en condiciones de laboratorio; la validación de la edad de los folículos postovulatorios (FPO) del besugo en condiciones experimentales para mejorar las estimaciones de frecuencia reproductiva que se realizan sobre las poblaciones naturales.

Se completó la carga de datos físicos de campañas realizadas en 2022 a la base BaRDO con su correspondiente corrección de salinidad y control de calidad. Se midieron 700 muestras de salinidad proveniente de distintas campañas de investigación.

Se continuó con la lectura de otolitos de distintas especies con el fin de conocer las estructuras de edades de las poblaciones y capturas comerciales, insumos requeridos en las evaluaciones de abundancia de los recursos pesqueros. Por su parte se obtuvo información acústica, durante las campañas de langostino, merluza, caballa, anchoíta, corvina y merluza negra en Islas Georgias del Sur.

Durante 2023 se realizaron un total de **47 campañas de investigación en la flota del INIDEP**, con un total de **464 días navegados**; de las cuales 22 fueron a bordo de las embarcaciones mayores del INIDEP, con 181 días navegados y 11 a bordo de las embarcaciones menores del INIDEP con 34 días navegados. Por su parte, se realizaron 14 campañas en embarcaciones comerciales pesqueras con 249 días navegados.

Los Asistentes de Investigación Pesquera (AIP) a bordo de buques comerciales (ex Observadores a bordo) realizaron el relevamiento de las capturas comerciales cuyos datos son incorporados al estudio de distintas pesquerías. Se llevaron a cabo **141 mareas con 4.568 días navegados**. Además se realizaron las prospecciones de abadejo y de



Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

langostino; y se llevó a cabo la campaña institucional de control con personal del programa.

Se destaca la realización del **Curso de Capacitación para nuevos AIP**, con 53 inscriptos y 21 aprobados.

La función sustantiva de asesoramiento del INIDEP se individualiza mediante la integración e interacción con la Autoridad de Aplicación de la Política Pesquera Nacional, materializadas principalmente por la elaboración de informes científicos (documentos), en particular los denominados **Informes Técnicos Oficiales**. Estos constituyen las herramientas técnicas para la generación e implementación de la normativa pesquera nacional en temas de sustentabilidad de los recursos. La evolución en número de dichos productos de investigación durante 2023, pone de manifiesto el cumplimiento razonable del INIDEP en cuanto a la misión que le compete, totalizando **40 (sobre 39 planificados)**.

Por su parte, la Autoridad de Aplicación produjo Normativa Pesquera teniendo en cuenta las recomendaciones e informes del INIDEP, la cual se materializó en **33 actos administrativos** correspondientes a 2023.

Finalmente, cabe aclarar que, en cuanto al cumplimiento del art. 2 de la Disposición 71/2010 CGN sobre la ratificación o rectificación del Remanente Provisorio, a la fecha de finalización del presente informe, no ha sido remitido el expediente respectivo a esta UAI a fin de realizar la certificación correspondiente, no obstante su presentación se encuentra dentro del plazo establecido en el cronograma, razón por la cual no se incluye en este informe la Certificación IV requerida por el Instructivo de Trabajo N° 01/2024 SNI. Respecto a las certificaciones II, V solicitadas por el mismo Instructivo, fueron emitidas mediante Informes IF-2024-14387110-APN-UAI#INIDEP, IF-2024-14386405-APN-UAI#INIDEP y enviadas oportunamente al SAF del INIDEP⁸. En cuanto a la certificación Anexo III, se

⁸ Mediante Notas NO-2024-14416795-APN-UAI#INIDEP (08/02/2024)



Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

constató la inexistencia de Formularios/Comprobantes de ejecución de la Resolución N° 81/2012 SH y modificatorias, no existiendo comprobantes a certificar⁹.

Por otra parte, del relevamiento realizado de la Cuenta de Inversión al 31/12/2023 según lo expresado en el punto III, han surgido las observaciones que se indican el “**Detalle Analítico del Informe de Auditoría**”, previsto por la Resolución SIGEN N° 10/2006.

Las comprobaciones y constancias objetivas más importantes sobre la Auditoría realizada, se añaden como **Agregado I**-Metas Físicas e Indicadores 2023; **Agregado II** – Muestra de Expedientes de Compras, Registros y Pagos; **Agregado III** – Informe Ejecutivo de Investigación y Desarrollo Pesquero; **Agregado IV** – Resumen de la verificación realizada sobre la Cuenta de Inversión. El resto de la documentación utilizada para el análisis se encuentra incluida en los papeles de trabajo del presente informe.

VI. CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descripto en el acápite III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) resulta **SUFICIENTE**, con las salvedades que se indican en las observaciones detalladas en el “**Detalle Analítico del Informe de Auditoría**” que sigue, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación a fin de confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2023.

ALESSANDRELLO
Leonardo Daniel

Firmado digitalmente por
ALESSANDRELLO Leonardo Daniel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 20203147261, c=AR,
cn=ALESSANDRELLO Leonardo Daniel
Fecha: 2024.04.18 12:50:07 -03'00'

Mar del Plata, 16 de abril de 2024.-

⁹ NO-2024-14243637-APN-UAI#INIDEP